



**VISTO:**

La carta S/N- MARG – All.D-GGR, de fecha 28 de diciembre de 2022 con registro MAD N° 76735; proveído N°D1763-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; proveído N°D1750-2022-GR.CAJ/DRAJ de fecha 28 de diciembre de 2022,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2021-GR.CAJ/GR de fecha 05 de octubre de 2021 se dispuso: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GALLARDO, servidor público nombrado, Abogado I de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, régimen laboral del D. Leg. N° 276, en el cargo de confianza de ASESOR II del Despacho de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante la carta del visto, el servidor al que se alude en el considerando precedente presenta su renuncia al cargo, por motivos estrictamente personales, razón que permite la emisión del acto de la administración que corresponde;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto dar por concluida la designación del antes citado funcionario;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que en atención a la solicitud del visto, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del Abogado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GALLARDO, al cargo de confianza de ASESOR II nivel remunerativo F 4, del despacho de la Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, con vigencia del 28 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL